

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **064**

Fecha: 22/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 <b>2012 01419</b>	Ejecutivo Singular	ENALBA - MOLINA DAVILA	NANCY ISABEL - GALVIS HERRERA	Auto Niega Entrega de Titulo EL DESPACHO SE ABSTIENE DE ACCEDER A SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS, DEBIDO A QUE, REVISADA LA PLATAFORMA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO SE EVIDENCIA QUE EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA NO EXISTEN TÍTULOS PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DE LA EJECUTADA NANCY GALVIS HERRERA.	21/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2012 01464</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	DAVIVIENDA	FABIO - ALVAREZ	Auto Interlocutorio SE ORDENA RESERVAR DEL PRODUCTO DEL REMATE EL VALOR PRESENTADO POR EL REMATANTE POR CONCEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE IMPUESTOS, POR \$12.633.716. COMIÉNESE A LA INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA DE VALLEDUPAR PARA DILIGENCIA DE ENTREGA AL SEÑOR NOLBERTO BENAVIDES EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE. TERMINO DE LA COMISIÓN 15 DIAS.	21/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2020 00174</b>	Inspecciones judiciales y peritaciones	SISTEMAS INTEGRADOS EN SALUD EMERGENCIAS Y RESCATE SISMED S.A.S	SERVICIOS INTEGRALES SIERRA NEVADA IPS S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE LA FECHA EL ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 9:00 AM. COMO EL DÍA Y LA HORA PARA REALIZAR EL INTERROGATORIO EXTRAPROCESAL SOLICITADO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 184 DEL C.G.P. CÍTESE A LA SEÑORA: DILIA MERCEDES VILLAFANE TORRES, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOSIEDAD SERVICIOS INTEGRALES SIERRA NEVADA IPS S.A.S. NIT. 901136909-2., PARA QUE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, RINDA EL INTERROGATORIO DE PARTE QUE LE FORMULARÁ EN AUDIENCIA LA PARTE CONVOCANTE.	21/09/2021	
20001 40 03 008 <b>2021 00056</b>	Ejecutivo Singular	DIOMAR BAQUERO BARBOSA	SILENE ROJAS BOLAÑO	Auto inadmite demanda INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO, CONCÉDASE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS AL ACTOR PARA QUE SUBSANE, SO PENA DE RECHAZO.	21/09/2021	
05001 40 03 019 <b>2021 00070</b>	Despachos Comisorios	INTERCONEXION ELECTRICA E.S.P.- ISA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO PAEZ BONILLA	Auto Interlocutorio DEVOLVER LA COMISIÓN SIN DILIGENCIAR AL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, POR CARECER ESTE DESPACHO DE COMPETENCIA SOBRE EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE OBJETO DE INSPECCIÓN JUDICIAL. POR SECRETARÍA, ANÓTESE SU SALIDA.	21/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 <b>2021 00136</b>	Ordinario	YAREDITH - SANTANA	LASS COMERCIALIZADORA SAS	Auto niega medidas cautelares NEGAR POR IMPROCEDENTE, LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL DEMANDANTE CONSISTENTE EN EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL VEHÍCULO DE PLACAS TLV 333, MARCA INTERNACIONAL, CARROCERÍA MESCLADOR, TIPO CAMIÓN, SERVICIO PÚBLICO, DE PROPIEDAD DE EDME JULIA ZABARAIN DE LANA O, INSCRITO EN LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE VALLEDUPAR.	21/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00360</b>	Ejecutivo Singular	VLADIMIR ERNESTO DAZA HERNANDEZ	URIEL GUERRA MOLINA	Auto Acepta retiro de la Demanda SE ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA, ORDENESE EL RETIRO DE LA DEMANDA, A LA PARTE EJECUTANTE SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ANOTESE SU SALIDA.	21/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00366</b>	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	WILSON FERNANDEZ ESPINOSA	Auto Rechaza de Plano la Demanda RECHAZAR POR COMPETENCIA LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR PRESENTADA POR FINANCIERA PROGRESSA, ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONTRA WILSON FERNÁNDEZ ESPINOSA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. REMITIR LA PRESENTE DEMANDA Y SUS ANEXOS A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, PARA LO DE SU CARGO.	21/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00370</b>	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	SARA BEATRIZ - RUA PEREZ	Auto inadmite demanda INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO, CONCÉDASE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS AL ACTOR PARA QUE SUBSANE, SO PENA DE RECHAZO.	21/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00372</b>	Ordinario	ROBIN JURADO ABRIL	BANCOLOMBIA SA	Auto inadmite demanda INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO, CONCÉDASE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS AL ACTOR PARA QUE SUBSANE, SO PENA DE RECHAZO.	21/09/2021	
20001 40 03 002 <b>2021 00376</b>	Ejecutivo Singular	FERRETERIA EL CACHA 1 SAS	CONSTRUCTORA A&O PROYECTOS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA ORDEN DE PAGO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, LAS COSTAS SE RESOLVERAN EN SU OPORTUNIDAD DEBIDA, NOTIFIQUESE EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. TENGASE A LA DRA JULY TRIANA RESTREPO PARA ACTUAR EN CAUSA PROPIA.	21/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2021 00376	Ejecutivo Singular	FERRETERIA EL CACHA 1 SAS	CONSTRUCTORA A&O PROYECTOS S.A.S.	Auto decreta medida cautelar DECRÉTESE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO, DISTINGUIDO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 190 - 79898 DE PROPIEDAD DE A & O PROYECTOS S.A.S. DECRÉTESE EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO A & O PROYECTOS S.A.S. DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE TENGA O LLEGUE A TENER POR TODO CONCEPTO LA EMPRESA A & O PROYECTOS S.A.S., EN LAS ENTIDADES BANCARIAS SOLICITADAS POR EL MEMORIALISTA.	21/09/2021	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

HUBER JOSÉ MATTOS DURÁN  
SECRETARIO